

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 41/2022.-**

Mendoza, 4 de marzo de 2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; artículos 8, 26 inc. b) y 26 inc. h) de la Ley de Presupuesto N° 9.356, artículos 2, 10 y 27 del Decreto Reglamentario N° 191/22 y Resoluciones de Procuración General N° 546/2016, 485/2019 y 650/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que de conformidad con las actuaciones administrativas existentes en el EX-2021-06565908--GDEMZA-RRHH#MPD#PJUDICIAL corresponde la transferencia de un cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Clase 5), identificado con el N° de Puesto 109865 que se encuentra registrado en la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) a la Unidad Organizativa del Ministerio Público de la Defensa y Púpilar (UO 1 02 06).

Que la transferencia tramitada comprende únicamente el cargo de planta, resultando ésta una modificación cualitativa y no cuantitativa del presupuesto del Poder Judicial, toda vez que ambas Unidades Organizativas involucradas pertenecen a la misma jurisdicción y no se genera un incremento de las erogaciones ni un aumento en la referida planta de personal producto de tal movimiento.

Que dicha transferencia se realiza a efectos de mantener correctamente actualizada la registración de aquellos cargos que corresponden al Ministerio Público Fiscal, subsanando errores producidos al momento de realizar la escisión de planta de personal entre las distintas Unidades Organizativas que integran este Poder Judicial.

Que conforme consta en los autos mencionados, existe reserva de crédito presupuestario efectuado por el Ministerio Público de la Defensa y Púpilar para activar el cargo de referencia en esa Unidad Organizativa, razón por la cual este Ministerio Público Fiscal está en condiciones de cederlo.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,



**Ministerio Público Fiscal**

PROVINCIA DE MENDOZA

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.- TRANSFERIR** un cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Clase 5) identificado con el número de puesto 109865, ID Planta 44407, desde la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) a la Unidad Organizativa del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 06).

**II.- AUTORIZAR** al Servicio Administrativo Financiero a realizar todos los actos útiles y necesarios para efectuar las adecuaciones de planta y/o modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la transferencia ordenada, conforme planilla anexa.

**III.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

**IV.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## ANEXO

### RESOLUCIÓN COORDINACIÓN GENERAL N° 41/2022

#### PLANILLA I

EX-2021-06565908- -GDEMZA-RRHHMPO#PJUDICIAL



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

MODIFICACION PLANTA JURISDICCION MINISTERIO FISCAL												
MODIFICACION PLANTA JURISDICCION MINISTERIO DE LA DEFENSA Y PUPILAR												
CARGOS A SUPRIMIR (del Ministerio Público Fiscal 1 02 02)												
CARGOS A CREAR (Ministerio Público de la Defensa 1 02 06)												
ESCALAFONAMIENTO												
ORGANISMO			FUNCION Y UNIDAD DE GESTION									
CARACTER	JURSDICC	U.ORGANIZATIVA	REG.SALARIAL	AGRUPAMIENTO	TRAMO	SUB-TRAMO	CLASE	NÚMERO DE PUESTO	CANT.CARGOS	U.G.CREDITO	U.G.GASTOS	FUNCION Y UNIDAD DE GESTION
1	02	02	10	002	00	013	5	109865	1	P96007	P00181	SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA
			10	002	00	013	5	109865	1	P00219	P00219	SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Servicio Administrativo Financiero - SAF -  
Mendoza, 11/03/2022.-